

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA  
-PEREIRA- RISARALDA-**

**NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 17 DE JUNIO DEL 2019 A María Nelly Martínez de Restrepo, William, Nelly Patricia y Luz Dary Restrepo Martínez** PROFERIDO POR LA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2019-00437-00. MP. JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO.**

Por medio de la citada providencia se NEGÓ la acción de tutela promovida por LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, contra el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS. Se absolvió a los demás citados al trámite y se dispuso su remisión a la Corte Constitucional, en caso de no ser impugnada.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, junio 18 de 2019

  
**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA  
SECRETARIO**

**PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA**